

**DESARROLLO DE LA NORMATIVA RELATIVA A LA ACCIÓN A.i.14
INCLUIDA EN LAS DIRECTRICES NACIONALES PARA LAS
INTERVENCIONES MEDIOAMBIENTALES Y CLIMATICAS DEL SECTOR
DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS**

Una vez elaborado el estudio realizado por un organismo independiente en base al artículo 44, apartado 2 del Reglamento (UE) 2021/2115 para fijar los importes a tanto alzado para la acción A.i.14 “Coste específico de la asociación de cultivos para la activación de microorganismos del suelo la fertilización natural del cultivo, movilización de nutrientes, mejora de la estructura del suelo y favorecer la retención de agua: Pimiento+Judía; Melón+Judía; Brócoli+Haba.” de las Directrices Nacionales para las Intervenciones Medioambientales y Climáticas del Sector de las Frutas y Hortalizas del Reino de España.

Se establecen los importes siguientes con cargo al programa operativo:

IMPORTES A APLICAR A PARTIR DE LA ANUALIDAD 2025:

| ASOCIACIÓN | IMPORTE MÁXIMO CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO (€/Ha) |
|-------------------------|--|
| Pimiento + Judía | 2.423,03 |
| Melón + Judía | 639,20 |
| Brócoli + Haba | 502,68 |